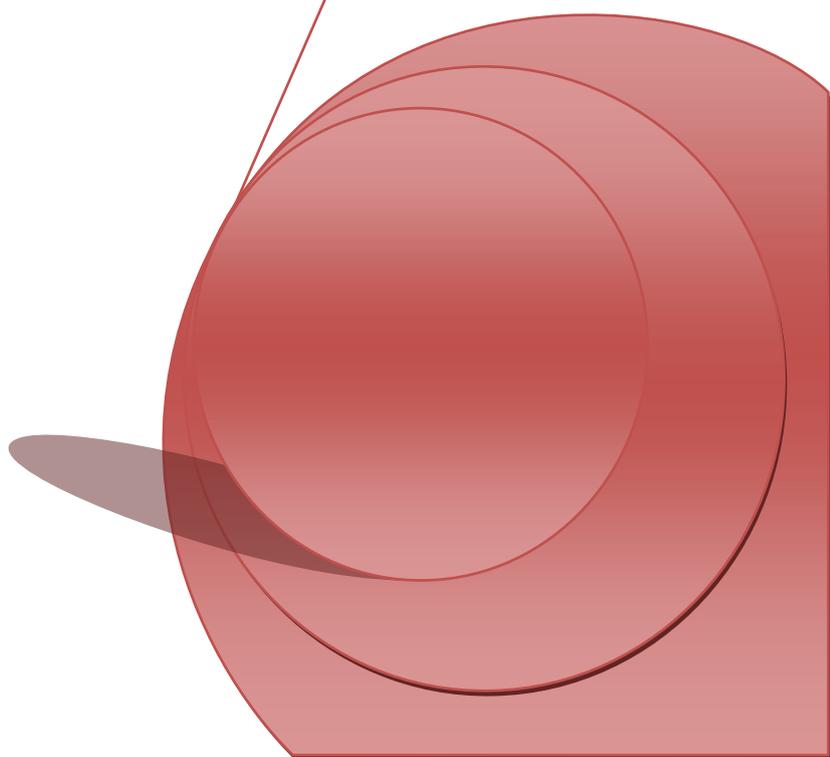


# Reglas Básicas de Ortografía

Departamento de Educación a Distancia  
Escuela de Capacitación Judicial



## CONTENIDO

Acentuación.....	3
Puntuación.....	6
Punto.....	8
Coma.....	10
Punto y coma.....	12
Dos puntos.....	13
Comillas.....	16
Uso de las mayúsculas.....	17
Reglas generales.....	17
Queísmo y dequeísmo.....	21
Formas verbales.....	22
Gerundio.....	22
Pretérito imperfecto modo subjuntivo.....	23
Uso de otros tiempos verbales.....	24
Uso de la voz pasiva refleja.....	25
Casos de concordancia incorrecta.....	26

# Reglas básicas de ortografía

## Acentuación

Veamos algunas reglas generales  
En general, los monosílabos no llevan acento ortográfico -o tilde.



Ej.: **fue, vio, dio**, etc.

Solamente se tildan para diferenciarlos de otras categorías gramaticales. Este acento se llama diacrítico y es el que distingue el sentido cuando en la lengua existen dos o más palabras iguales. Como en los siguientes casos:

### **Aún**

Se escribe con acento, cuando puede ser sustituido por todavía: **Aún** no ha salido el sol.

- Pero va sin acento cuando equivale a hasta, también, inclusive.

Ej.: Te prestaré un peso, y **aun** dos, si los necesitas.

Sustraigo todo lo valioso, y **aun** cosas sin valor.

- O, a ni siquiera:

No dejó ni **aun** las cosas sin valor.

**Dé** (forma del verbo dar): Pide que se le **dé** una indemnización.

Pero **de** (preposición): El expediente venido **de** la cámara.

**Él** (pronombre: **él** llegó); **el** (artículo): **el** expediente

**Éste, ése, aquél** (pronombres demostrativos); **este, ese, aquel** (adjetivos demostrativos).

Ej.: **Este** paquete es muy pesado, pero **aquél** es más liviano.

**Más** (adverbio de cantidad: Debió aportar **más** fundamentos a su recurso); pero **mas** (conjunción adversativa, equivalente a pero: Llamó, **mas** no fue oído).

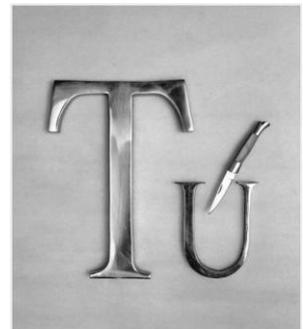
**Se** (pronombre: El procesado **se** fugó); **sé** (forma del verbo saber: No **sé** si tendré éxito); **sé** (forma del verbo ser: **Sé** valiente).

**Si** (conjunción: La sentencia será revocada **si** la apelación está bien fundada).

Pero **sí** (pronombre: Obró fuera de **sí**; o adverbio de afirmación: Respondió que **sí**).

**Te** (pronombre personal: **Te** confieso que no entendí nada), pero **té** (sustantivo, la planta o la bebida: Tomé una taza de **té**).

**Tu, mi** (adjetivos posesivos: **Mi** casa es pequeña) pero **tú, mí** (pronombres: A **mí** no me importa).



### **Sólo**

**Sólo** (adverbio, equivalente a solamente: **Sólo** refutó uno de los fundamentos de la sentencia); **solo** (adjetivo, equivalente a no acompañado: Estaba **solo** cuando entraron los ladrones).

Debemos aclarar que las últimas normas de la Real Academia dejan al criterio del hablante la decisión en cuanto a los casos en que es necesario acentuar esta palabra para que no se produzca confusión.

## Acentuación de pronombres

**Qué, cuál, cuán, cómo, cuándo, cuánto** (pronombres interrogativos o exclamativos).

Ejemplos:

- ¿**Quién** llegó?
- No sé **quién** llegó ni **cuánto** tardó en hacer el viaje ni **cuál** fue el vehículo que lo condujo.
- ¡**Qué** viaje tan largo ha hecho!

Es importante tener en cuenta, entonces, que llevan acento los pronombres en las interrogaciones directas e indirectas.

Ejemplos:

- ¿**Quién** lo dijo? (Interrogativa directa) Me preguntó **quién** lo había dicho. (Interrogativa indirecta)
- ¿**Qué** pasó? (Interrogativa directa) Le preguntó **qué** había pasado. (Interrogativa indirecta)

De paso, podemos advertir en estos ejemplos el necesario cambio de tiempos verbales: del pretérito indefinido o perfecto simple al pretérito pluscuamperfecto.

**Pero que, cual, cuan, como, cuando, cuanto, que** (pronombres relativos).

Ejemplos:

- Tengo **que** irme.
- **Cuando** llegue Juan, a **quien** vi salir, me conduciré **como** si no lo conociera.

### Pronombres relativos



### Casos dudosos de acentuación ortográfica

El grupo "ui" (jesuita, constituido) no lleva acento ortográfico.

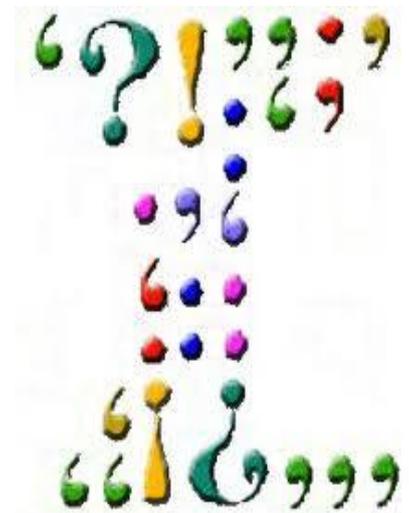
¿prohíbe o prohíbe?

Según la Real Academia, prohíbo, prohíbes, prohíbe, prohíben llevan acento ortográfico porque dado que la hache es muda, no debe ser tenida en cuenta para el silabeo. Prohíbe debe ir acentuada para señalar que no hay diptongo. Sin el acento ortográfico se pronunciaría distinto. Algo similar sucede, por ejemplo, con raíz y es el mismo caso de ahínco.

## Puntuación

### Generalidades

Cuando mencionamos la palabra puntuación, la primera idea que se nos viene a la mente es “acción y efecto de puntuar”, es decir, poner en la escritura los signos ortográficos necesarios para distinguir el valor prosódico de las palabras (es decir, de su recta pronunciación y acentuación) y el sentido de las oraciones y de cada uno de sus miembros.



### Los signos de puntuación: Definición

Es el conjunto de signos utilizados para puntuar. Los signos de puntuación son necesarios en la escritura porque sin ellos podría resultar dudoso y oscuro el significado de las cláusulas.

Seguramente han oído alguna vez la historia que les voy a presentar, pero no está de más recordarla:

## EL TESTAMENTO

Se cuenta que un señor, por ignorancia o malicia, dejó al morir el siguiente testamento sin signos de puntuación:



*«Dejo mis bienes a mi sobrino Juan no a mi hermano Luis tampoco jamás se pagará la cuenta al sastre nunca de ningún modo para los jesuitas todo lo dicho es mi deseo».* El juez encargado de resolver el testamento reunió a los posibles herederos, es decir, al sobrino Juan, al hermano Luis, al sastre y a los jesuitas y les entregó una copia del confuso testamento con objeto de que le ayudaran a resolver el dilema. Al día siguiente cada heredero aportó al juez una copia del testamento con signos de puntuación.

- Juan, el sobrino:

*«Dejo mis bienes a mi sobrino Juan. No a mi hermano Luis. Tampoco, jamás, se pagará la cuenta al sastre. Nunca, de ningún modo, para los jesuitas. Todo lo dicho es mi deseo».*

- Luis, el hermano:

*«¿Dejo mis bienes a mi sobrino Juan? No. ¡A mi hermano Luis! Tampoco, jamás, se pagará la cuenta al sastre. Nunca, de ningún modo, para los jesuitas. Todo lo dicho es mi deseo».*

- El sastre:

*«¿Dejo mis bienes a mi sobrino Juan? No. ¿A mi hermano Luis? Tampoco, jamás. Se pagará la cuenta al sastre. Nunca, de ningún modo, para los jesuitas. Todo lo dicho es mi deseo».*

- Los jesuitas:

*«¿Dejo mis bienes a mi sobrino Juan? No. ¿A mi hermano Luis? Tampoco, jamás. ¿Se pagará la cuenta al sastre? Nunca, de ningún modo. Para los jesuitas todo. Lo dicho es mi deseo».*

- El juez todavía pudo añadir otra interpretación:

*«¿Dejo mis bienes a mi sobrino Juan? No. ¿A mi hermano Luis? Tampoco. Jamás se pagará la cuenta al sastre. Nunca, de ningún modo, para los jesuitas. Todo lo dicho es mi deseo».*

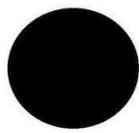
Así que el señor juez, ante la imposibilidad de nombrar heredero, tomó la siguiente decisión:

«... por lo que no resultando herederos para esta herencia, yo, el Juez me incauto de ella en nombre del Estado y sin más que tratar queda terminado el asunto».

Cuestiones como éstas y muchas otras, nos llevan a analizar el buen uso de los signos de puntuación.

Es muy distinto escribir: *“Solicito empleada, inútil presentarse sin referencias”* o *“Ella toca el órgano y él, la viola”* que ... *”Solicito empleada inútil, presentarse sin referencias”* o *“Ella toca el órgano y él la viola”*

Veamos entonces los signos de puntuación y su uso correcto:



**El punto (.)** Es un signo ortográfico que indica el término o límite de una oración, es decir, señala el fin del sentido gramatical y lógico de un periodo de tiempo o de una sola oración.

**Se escribe siempre pegado a la palabra o al signo que le precede y separada por un espacio de la palabra o signo que le sigue**

En la lectura, la duración de la pausa indicada por el punto puede variar más o menos, según el sentido y la interpretación del lector; pero en todo caso, es mayor que la que señalan la coma y el punto y coma.

Ejemplo 1: Los litigantes lograron arribar a una conciliación. La audiencia concluyó tal como se esperaba.

Ejemplo 2: El contrato de compraventa estaba mal redactado. El notario tuvo que volver a revisar cada una de sus cláusulas.

**Existen tres clases de puntos:**

#### **a) Punto seguido**

Es aquel que se coloca cuando termina un periodo y el texto continúa inmediatamente

después del punto en el mismo renglón. Se utiliza luego de haber expresado un concepto y se comienza otro sobre el mismo tema con similar punto de vista.

Ejemplo 1:

La Ley Penal aplicable es la vigente en el momento de la comisión del hecho punible. No obstante, se aplicará la más favorable al reo, en caso de conflicto en el tiempo de leyes penales.

Ejemplo 2:

Las sentencias del Tribunal Constitucional que adquieren la calidad de cosa juzgada constituyen precedentes cuando así lo exprese la sentencia, precisando el extremo de su efecto normativo. Cuando el Tribunal Constitucional resuelva apartándose del precedente, debe expresar los fundamentos de hecho y de derecho que sustentan la sentencia y las razones por las cuales se aparta del precedente.

#### **b) Punto aparte**

Es aquel que se coloca donde termina un párrafo y el texto continúa en otro renglón (nos sirve para separar los párrafos del texto) más entrado o más saliente que los demás de la plana. Se utiliza cuando se han expresado varios conceptos y deseamos abordar el tema desde otro aspecto.

Ejemplo 1:

Cuando se invoque la amenaza o violación de actos que tienen como sustento la aplicación de una norma auto aplicativa incompatible con la Constitución, la sentencia que declare fundada la demanda dispondrá, además, la inaplicabilidad de la citada norma.

Son normas auto aplicativas aquellas cuya aplicabilidad, una vez que han entrado en vigencia, resulta inmediata e incondicionada.

Ejemplo 2:

El imputado tendrá derecho a declarar cuantas veces quiera, siempre que su declaración sea pertinente y no aparezca como un medio dilatorio del procedimiento.

Durante la etapa preparatoria, podrá declarar ante el fiscal encargado de ella. Durante la fase intermedia y el juicio, en la oportunidad y formas previstas por este Código.

En todos los casos, la declaración del imputado sólo tendrá valor si la realiza en presencia de su defensor.

### **c) Punto final**

Es aquel que finaliza un escrito o una división importante del texto. Se utiliza para dar por concluido o terminado un escrito.

Ejemplo 1:

A los ocho días del mes de marzo de dos mil doce, siendo las doce hora y cuarenta y tres minutos, en autos caratulados: “P.J. c/ H.S. s/ medida cautelar”, comparece el Sr. Juan Pérez (DNI 13.222.152) quien viene a prestar caución juratoria a los fines del otorgamiento de la medida cautelar solicitada. Con ello termina el acto, previa lectura, ratificación y firma de la presente. Doy fe.



**La coma (,)** Este signo indica una pausa breve o corta en la oración.

**Se escribe siempre pegada a la palabra o al signo que le precede y separada por un espacio de la palabra o signo que le sigue**

**Según el tipo de oración, se puede clasificar en:**

(Tengamos en cuenta que el objetivo no es aprender los distintos tipos de comas sino de saber emplearlas correctamente)

#### **a) Coma Enumerativa**

Se utiliza para separar elementos correspondientes a una enumeración o en serie. Si el último elemento está precedido de la conjunción “y”, puede obviarse la coma.

• Ejemplo 1:

El Juez de la Sala Civil, las partes litigantes y los respectivos abogados de estas últimas estuvieron presentes en la audiencia de conciliación.

• Ejemplo 2:

El Fiscal, el abogado del agraviado, los peritos en medicina forense y uno de los testigos claves no se presentaron a la audiencia inicial.

#### **b) Coma Vocativa**

Es aquella que recae sobre el vocativo, es decir, sobre el nombre o apelativo de la persona a quien uno se dirige en el acto comunicativo.

• Ejemplo 1: Señor juez, escúcheme.

- Ejemplo 2: Escúcheme, señor juez.

### c) Coma Apositiva

Es aquella que recae sobre la aposición, es decir, sobre el sustantivo o frase sustantiva que es sinónimo del sustantivo antecedente.

- Ejemplo 1:  
Hugo Grocio, “Padre del Derecho de Gentes”, fue un renombrado jurista y escritor político holandés.
- Ejemplo 2:  
Vladimiro Montesinos, alias “El Perro”, fue condenado a veinticinco años de prisión.

### d) Coma Elíptica

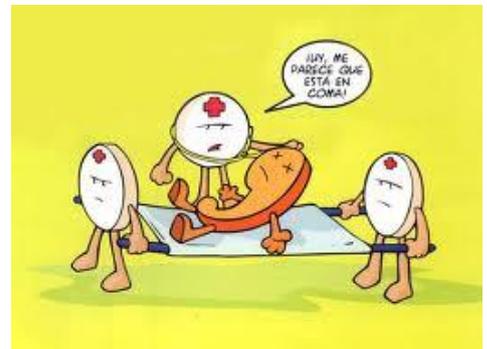
Es aquella que marca la pausa ocasionada por la supresión de una palabra ya utilizada.

- Ejemplo 1:  
Mi amiga estudia Medicina y yo, Derecho (en lugar de: “Mi amiga estudia Medicina y yo estudio Derecho”).
- Ejemplo 2:  
El acusado se declaró culpable y su presunto cómplice, inocente (en lugar de: “El acusado se declaró culpable y su presunto cómplice se declaró inocente”).

### e) Coma Aclarativa

Se utiliza para encerrar expresiones aclarativas.

- Ejemplo 1:  
El juez del Juzgado XXX, envuelto en un escándalo de corrupción, se tuvo que apartar del proceso.



- Ejemplo 2:

Ninguno de los imputados, pese a las pruebas que demostraban su culpabilidad, admitió su participación en el homicidio.

### f) Coma Hiperbática

Se aplica en las oraciones que presentan hipérbaton, es decir, desorden oracional o alteración gramatical lógica.

- Ejemplo 1:

- ✓ Los acusados y los testigos rindieron sus respectivas declaraciones (oración lógica)
- ✓ Rindieron sus respectivas declaraciones, los acusados y los testigos (oración hiperbática).
- Ejemplo 2:
  - ✓ Salió en libertad condicional bajo palabra (oración lógica);
  - ✓ Bajo palabra, salió en libertad condicional (oración hiperbática).

■ **El punto y coma (;)** Este signo indica una pausa algo mayor que la coma y menor que los dos puntos.

**Se escribe siempre pegado a la palabra o al signo que le precede y separada por un espacio de la palabra o signo que le sigue**

Se emplea en los siguientes casos:

**a) Para separar expresiones o series donde ya existen comas.**

- Ejemplo 1:  
El acusado, mirando a todos, se declaró inocente; nadie le creyó.
- Ejemplo 2:  
La demanda no especificaba medios probatorios y, pese a ello, fue admitida por el juez de la Segunda Civil; un error increíble.

**b) Para separar pensamientos opuestos unidos por yuxtaposición, es decir, por varias proposiciones significativamente relacionadas, pero sin la utilización explícita de un nexos como enlace.**

- Ejemplo 1:  
El acto jurídico es materia de estudio del Derecho Civil; el homicidio, del Derecho Penal.
- Ejemplo 2:  
En toda demanda civil se debe especificar la vía procesal; en la contestación, no.

**c) Antes de expresiones adversativas o consecutivas cuando la oración es extensa (pero, mas, sino, aunque, porque, sin embargo, no obstante, etc.).**

- Ejemplo 1:  
Los delincuentes huyeron por una callejuela y trataron de abordar un vehículo que los aguardaba; sin embargo, fueron capturados pocos minutos después.
- Ejemplo 2:  
El demandante y el demandado no lograron llegar a una conciliación; aunque poco faltó para que lo consiguieran.

**d) Para separar expresiones que guardan relación de comparación.**

- Ejemplo 1:  
Él es un gran abogado; ella, una destacada filósofa.
- Ejemplo 2:  
Hans Kelsen fue un notable jurista austriaco; Herbert Lionel Hart, un destacado filósofo británico del Derecho.

- **Los dos puntos (:)** Este signo se emplea para indicar que se ha terminado completamente el sentido gramatical, pero no el sentido lógico.
- 

**Se escriben siempre pegada a la palabra o al signo que le precede y separada por un espacio de la palabra o signo que le sigue.**

Se utiliza en los siguientes casos:

**a) para asentar y explicar lo que viene después de una proposición (cumple una función terminativa**

- Ejemplo 1:  
Uno de los efectos del control constitucional concentrado se manifiesta en la cosa juzgada, que se da en dos planos: formal y material.

- Ejemplo 2:  
Rechazase la oposición formulada, por lo siguiente:  
1º) Porque el nuevo Juzgado de Familia y Sucesiones creado por la ley 3554 se encuentra funcionando desde el 01/02/2002.  
2º) Porque, según se infiere inequívocamente del artículo 11 de dicha ley, el Juzgado a cargo de una causa iniciada con anterioridad a dicha fecha pero comprendida en la competencia del nuevo tribunal puede decidir si la conserva o la reasigna, y esa decisión sólo se puede revertir si concurren las siguientes circunstancias:

**b) Después del vocativo u otras expresiones semejantes con que se suele dar principio a las cartas**

- Ejemplo 1:  
SR. JUEZ:  
ALICIA MORALES, Defensora de Pobres y Ausentes, con domicilio constituido en Avda. 12 de Octubre 741 1er piso oficina, 122, 125 y 126, con domicilio electrónico def3bari@jusrionegro.gov.ar, respetuosamente se presenta y dice:
- Ejemplo 2:  
Señor Notario:  
Sírvasse inscribir en su Registro de Escrituras Públicas el contrato de Compraventa que celebran, de una parte, Aymeé Elba Yespes González, DNI Nº 975647638, de estado civil soltera y con domicilio en la Av. El Sol 348,.....

**b) Antes de citas textuales o literarias**

- Ejemplo 1:  
Y aquí, consideramos que resulta de plena aplicación el art. 903 Cód. Civil, que establece que: “Las consecuencias inmediatas de los hechos libres, son imputables al autor de ellos.”, en concordancia con el art. 906 de dicho cuerpo normativo que estipula que: “En ningún caso son imputables las consecuencias remotas, que no tienen con el hecho ilícito nexo adecuado de causalidad”
- Ejemplo 2:  
La DOCTORA ELENA HIGHTON DE NOLASCO, dijo:  
“Lamento discrepar con mi distinguido colega preopinante, mas a mi entender -

como lo ponderó la a quo-, está reconocido y acreditado el error en el modo de envío de la misiva a los clientes del veterinario Dr. Muñoz y el daño moral que ello le produjo a este profesional, por lo que corresponde mantener la procedencia del concepto”

**c) Para enunciar lo que a continuación de una oración se va a enumerar.**

• Ejemplo 1:

Una de la teorías que explica la función de la pena es la llamada Teoría de la Unión, propuesta por el notable abogado y jurista alemán Claus Roxin, quien centra la problemática en las tres fases iniciales de la vida de la pena: la conminación legal, la aplicación judicial y la ejecución de la condena.

• Ejemplo 2:

Se acompaña la siguiente prueba documental:

Certificados de nacimiento de los menores

Acta de defunción

Acta de matrimonio

• Ejemplo 3:

Que por lo expuesto solicita:

Se tenga por contestada demanda en tiempo y forma.

Se tenga por interpuesta reconvencción.

Oportunamente se rechace la demanda instaurada y se recepte la reconvencción con costas.



**d) Para proporcionar una aclaración o justificación, de modo que los dos puntos precedan a una expresión que extraiga una conclusión.**

• Ejemplo 1:

El detenido fue dejado en libertad: era libre de culpa.

• Ejemplo 2:

Cualquier persona con dos o más años de estudios en una Facultad de Derecho sabrá reconocer una ley en cuanto la vea, pero le será resultará imposible proporcionar una definición para describir la naturaleza esencial del Derecho. La

razón es simple: el vocablo Derecho es un término afectado de polisemia, es decir, de pluralidad de significados que tienen la particularidad de que no pueden sintetizarse en uno sólo sin traer como resultado una compleja y colosal abstracción para muchos filósofos y juristas.



**Las comillas (“”)** Es un signo ortográfico que se coloca al principio y al fin de las frases incluidas como citas o ejemplos en impresos o manuscritos y también, a veces, al principio de todos los renglones que estas frases ocupan.

Se utilizan las comillas en los siguientes casos:

**a) Para indicar la reproducción de una cita textual o frase.**

• Ejemplo 1:

La palabra escrita supone una detención (más pensada) respecto de ese dinamismo y del tránsito verbal que implica la oralidad. Por eso, Martín Lutero solía decir: “cuando se echa a volar una palabra, ya no hay cómo agarrarla del ala”.

• Ejemplo 2:

“Cuando la gente tira el derecho y lo arroja lejos, perdemos toda posibilidad de una coexistencia pacífica y racional” (cita de Eugenio Raúl Zaffaroni).

**b) Para Resaltar una palabra o término. (Aunque no hay que abusar).**

• Ejemplo 1:

Hay quienes piensan que la facultad de destituir al acusado en un juicio político es una suerte de “cheque en blanco” para decidir “políticamente” (léase: según las conveniencias del partido o coalición gobernante), si el inculpado ha incurrido o no en las causales constitucionales previstas para la destitución.



# Uso de las letras mayúsculas

## Consideraciones preliminares

Por tratarse de un tipo especial de redacción, la Real Academia Española no se ha pronunciado definitivamente sobre los criterios o reglas que deben aplicarse para el uso de las letras mayúsculas en los documentos jurídicos. Ciertamente es que en la mayoría de los casos se pueden utilizar, y de hecho se utilizan, algunas pautas generales de las conocidas reglas ortográficas de hoy.



Sin embargo, existen otros casos en los que se tienen que “sacrificar” los formalismos y exigencias ortográficas en beneficio de la efectividad del mensaje que se desea transmitir al lector.

A diferencia de la redacción que se emplea en el ámbito cotidiano o literario, ya sea cuando escribimos una carta, un mensaje o un poema, la redacción jurídica está repleta de informalidades y usos contradictorios de las letras mayúsculas a consecuencia de los hábitos o costumbres que se han venido implantando desde hace siglos. En algunos casos son aceptables porque no representan mayores dificultades de comprensión pero en otros sí que se rompe totalmente con los criterios técnicos tradicionales de redacción. Expondremos seguidamente algunos criterios de carácter general y otros adicionales que nos serán útiles para el buen empleo de las letras mayúsculas.

## Reglas generales para el uso de las letras mayúsculas

Los criterios para el uso de las letras mayúsculas que veremos a continuación son similares a los que se emplean en los documentos escritos mediante las técnicas convencionales de redacción. En tal sentido, los principales criterios para su correcto uso son los siguientes:



**a) Se escriben con letra mayúscula la primera palabra de un escrito y después de un punto seguido o aparte.**

- Ejemplo 1:

“**L**a libertad de contratar garantiza que las partes pueden pactar válidamente según las normas vigentes al tiempo del contrato. **L**os términos contractuales no pueden ser modificados por leyes u otras disposiciones de cualquier clase.”

- Ejemplo 2:

“**E**l hecho punible es una perturbación grave al orden social. **D**esde un punto de vista jurídico se considera que es toda acción penada por la ley. **E**sta última definición es innegable en países como el Perú donde se ha acogido como principio rector de la legalidad. **L**a mayoría de legislaciones ha clasificado las infracciones en función a su gravedad.”

**b) Debe escribirse con letra mayúscula después de los dos puntos cuando se citan palabras o frases de un autor.**

- Ejemplo 1:

Respecto a la antijuricidad, Molina Fernández señala lo siguiente: “**E**n primer lugar, la antijuricidad surge como un concepto para expresar la ilicitud formal de un comportamiento por estar en contradicción con un orden dado”.

- Ejemplo 2:

Carlos Creus define al dolo directo como: “**A**quel en el cual el autor quiere la típica violación del mandato y hacia ella endereza su conducta”.

**c) Se escribe con mayúsculas después de las palabras que sirven para iniciar una carta, un discurso o un documento legal si aquellas van seguidas de los dos puntos.**

- Ejemplo 1:

Estimados colegas:

**E**stamos reunidos aquí en el Colegio de Abogados....

- Ejemplo 2:

Señor Juez Juzgado Civil Nº 5:

Leslie Torrejón de Morales, con DNI N° 16.524.221, domiciliada en la Av. El Sol N° 5678 de esta ciudad, ante usted me presento y expongo:

**d) Se escriben con letra mayúscula inicial:**

d.1. Los nombres y apellidos de las personas.

- Ejemplo: **V**íctor **O**scar **G**arcía

d.2. Los apodos.

- Ejemplo2: El **C**hino.

d.3. Los nombres de pueblos, ciudades o naciones.

- Ejemplo: El pueblo de **S**an **F**ermín. La ciudad de **M**ontevideo.

d.4. Los tratamientos en abreviaturas (Sr., Srta., Sra., Pte., Dr., etc.).

- Ejemplo 1: **S**r. Víctor García Toma.
- Ejemplo 2: **S**rta. Eugenia Ariana Deho

d.5. Los nombres de cargos importantes o dignidades cuando equivalen a nombres propios, es decir, cuando se mencionan sin los nombres o apellidos.

- Ejemplo 1:

El **R**epresentante del **M**inisterio **P**úblico, el **J**uez de la **C**ámara del **C**rimen y el **A**bogado **D**efensor del imputado estuvieron presentes en la diligencia.

- Ejemplo 2:

El **F**iscal puso mucho fervor en su exposición oral. La **D**efensora **O**ficial no puso el mismo empeño.

Para tener en cuenta:

**Si se mencionan los nombres o apellidos de las personas que ostentan dichos cargos, entonces se escriben sin mayúsculas.**

- Ejemplo:

El **f**iscal Fernando Gómez Castro llegó tarde a la diligencia prevista.

El **j**efe de **g**obierno José Luis Rodríguez Zapatero

d.6. Los nombres de instituciones públicas o privadas (se exceptúan palabras de enlace)

- Ejemplo1:

La **C**orte Suprema De **J**usticia De La **R**epública (Incorrecto)

La **C**orte Suprema de **J**usticia de la **R**epública (Correcto)



d.7. Los números romanos.

- Ejemplo 1: XII y XIII.

d.8. El título de la ley fundamental del Estado y también los de las normas jurídicas de carácter general y obligatorio dictadas por los órganos estatales a los que el ordenamiento jurídico atribuye el Poder Legislativo (incluidas sus partes y divisiones). Esta regla también debe aplicarse a las normas elaboradas por los órganos administrativos u de otra índole. En todos estos casos no se escriben con mayúscula las palabras de enlace.

- Ejemplo:

**C**onstitución **N**acional

**C**ódigo **C**ivil

**L**ey **O**rgánica

**C**ódigo **P**rocesal

**C**ódigo **P**rocesal **C**onstitucional vigente

**D**ecreto **L**egislativo

**D**ecreto **L**ey

**O**rdenanza **M**unicipal



# Queísmo y dequeísmo

Ha sido objeto de fundadas críticas el vicio de anteponer la preposición "de" a la conjunción "que" cuando no corresponde, llamado "dequeísmo".



- Por ejemplo: "pienso de que..." en lugar de "pienso que...".

Pero, quizás como consecuencia de tales críticas, se suele incurrir en el vicio inverso, el de suprimir la mencionada preposición cuando ella corresponde, denominado "queísmo".

- Por ejemplo, "me enteré que me habían dictado sentencia adversa", en lugar de "me enteré de que me habían dictado sentencia adversa".

Este error está cada vez más difundido y hace que muchas construcciones carezcan de sentido o produzcan confusiones.

- Ejemplo: Tenía la certeza que iba a crear problemas. (Incorrecto). En lugar de: Tenía la certeza de que iba a crear problemas. (Correcto)

**Vamos a omitir los fundamentos teóricos del motivo por el cual en unos casos debe usarse la preposición y en otros no, para formular dos reglas prácticas y sencillas:**

- **La primera es reemplazar "que" por "eso". Obviamente, nadie diría "pienso de eso" sino "pienso eso"; pero tampoco "me enteré eso" sino "me enteré de eso".**
- **La segunda es trasladar la oración de la forma afirmativa a la interrogativa.**  
En el primer caso, "¿qué pienso?", y no "¿de qué pienso?".  
En el segundo, "¿de qué me enteré?", y no "¿qué me enteré?".  
En el otro, "¿de qué tenía la certeza?", y no "¿qué tenía la certeza?".

**Una y otra regla permite suprimir errores aun en redacciones más complejas.**

# Formas verbales

## El gerundio

En el diccionario de la Real Academia hay una interesante acepción de "gerundio" que implica una irónica censura del uso de esta forma verbal.



Dice así: "Gerundio (por alusión a fray Gerundio de Campazas, creación del Padre Isla): ...Persona que habla o escribe en estilo hinchado, afectando inoportunamente erudición o ingenio...".

La premisa básica es: utilizar el gerundio cuando se debe y no cuando no corresponde.

El uso incorrecto de esta forma verbal es uno de los errores más frecuentes y en muchos casos, dificulta la comprensión. Andrés Bello lo juzgó como "una degradación que deslució el castellano moderno".

Sin embargo, tampoco debe ser eliminado de nuestros textos, sino que debemos usarlo siempre que la oración lo exija.

### Los principios generales para su utilización pueden sintetizarse así:

En general, el gerundio expresa:

- Una acción simultánea con la del verbo principal de la oración.

Por ejemplo: está **caminando**, corre **cantando**, camina mirando el piso, salió **dando** un portazo.

- O anterior:

Por ejemplo: El presidente, **habiendo** comprobado que no había quórum, levantó la sesión.

Es incorrecto utilizarlo para indicar posterioridad, como en los siguientes ejemplos:

- El agresor huyó, siendo detenido horas después.
- Dictóse la sentencia el viernes, verificándose la ejecución al día siguiente.

- Se derrumbó una casa, muriendo tres personas.
- La enmienda se sometió a votación, aprobándose por unanimidad.

Si bien es preferible evitar el empleo de un gerundio al comenzar una oración, especialmente con el verbo ser, su uso no es incorrecto.

Por ejemplo, la construcción siendo así puede ser sustituida por fórmulas alternativas, como al ser así, por ser así, por tanto, por lo tanto, por ende, ergo, etc.

- **Conversando** con los secretarios, vimos que era necesario efectuar un cambio. (Correcto)
- Podría también decirse: Cuando conversábamos o mientras conversábamos.

Es incorrecto también emplear el gerundio en lugar de un adjetivo o de una proposición adjetiva (que, quien, el que...).

Ejemplos:

- Salió un barco llevando medicamentos. (Incorrecto)  
Debe decirse: Salió un barco que llevaba medicamentos.
- Aterrizó un avión transportando los heridos. (Incorrecto)  
Debe decirse: Aterrizó un avión que transportaba a los heridos repatriados.  
(O con los heridos que venían repatriados)

No obstante, su uso es correcto cuando modifica a un sustantivo que depende de un verbo de percepción.

Ejemplo:

Vi una paloma **volando**. (Correcto)

### Uso del pretérito imperfecto del modo subjuntivo

Existe marcada predilección de los abogados, magistrados, funcionarios y periodistas (es decir, de todos aquellos que se dedican con ahínco a deformar nuestro idioma) por recurrir al uso del pretérito imperfecto del modo subjuntivo en



expresiones tales como "la sentencia rechazó la demanda que promoviera el actor", "el a quo rechazó el recurso que fuera interpuesto", "el campeonato mundial de fútbol en el cual venciera el equipo argentino", etc.

Como regla general, podríamos decir que el subjuntivo sólo debe ser usado cuando es necesario y correcto. Siempre que sea posible, es preferible utilizar el indicativo.

**El modo indicativo expresa la realidad, el subjuntivo la no realidad.**

En los tres ejemplos, se trata de hechos que realmente ocurrieron: la demanda fue promovida, el recurso fue interpuesto, y en el campeonato se venció. Luego, no hay por qué utilizar el modo subjuntivo.

Para ahondar un poco más, podemos decir que el modo subjuntivo se utiliza para expresar duda ("no estoy seguro de que llegue a tiempo"), posibilidad ("es posible que llueva"), necesidad ("es necesario que colaboremos"), deseo ("le ruego que ponga más atención"). Ninguna de esas situaciones se presenta en los ejemplos dados.

En conclusión, la redacción correcta de los ejemplos:

Incorrecto	Correcto
"la sentencia rechazó la demanda que promoviera el actor"	"la sentencia rechazó la demanda que había promovido el actor"
"el a quo rechazó el recurso que fuera interpuesto"	"el a quo rechazó el recurso que había sido interpuesto"
"el campeonato mundial de fútbol en el cual venciera el equipo argentino"	"el campeonato mundial de fútbol en el cual venció el equipo argentino"

### Uso de otros tiempos verbales

La riqueza de la conjugación de los verbos españoles permite el uso del modo y el tiempo apropiados en cada caso.

Así, dentro del modo indicativo interesa señalar la diferencia entre el pretérito perfecto compuesto (antes pretérito perfecto), el pretérito perfecto simple (antes pretérito indefinido) y el pretérito pluscuamperfecto y el pretérito anterior, por ser los más usuales en la redacción de fallos.

Su uso equivocado puede llevar a confusiones en el contenido del texto.

- El pretérito perfecto compuesto indica una acción reciente o correspondiente a un tiempo que aún no ha terminado:

El demandado **ha promovido** incidente de nulidad (lo ha promovido recientemente o el incidente no está todavía resuelto).

La cosecha de soja de este año **ha sido fabulosa**.

- El pretérito perfecto simple indica una acción pasada y definitivamente concluida:

El demandado **promovió** un incidente de nulidad que fue rechazado en ambas instancias.

La cosecha de soja del año pasado **fue** abundante.

- El pretérito pluscuamperfecto indica una acción pasada, anterior a otra también pasada:

El juez rechazó el incidente de nulidad que **había promovido** el actor.

La Cámara de Apelaciones confirmó la sentencia de primera instancia que **había rechazado** la demanda.

### Uso de la voz pasiva refleja

Es frecuente el uso de la forma pasiva refleja de los verbos cuando lo que correspondería sería el empleo de la voz pasiva.



Por ejemplo:

La sentencia se dictó por el tribunal. (Incorrecto)

en lugar de: La sentencia **fue dictada** por el tribunal. (Voz pasiva)

O

La demanda se promovió por el actor. (Incorrecto)

en lugar de: La demanda **fue promovida** por el actor. (Voz pasiva)

Las primeras expresiones no son correctas puesto que la sentencia no se dictó a sí misma sino que fue el tribunal el que la dictó, ni la demanda se promovió a sí misma sino que fue promovida por el actor. Por lo tanto, deben ser utilizadas las segundas formas.

Sin embargo, las primeras (voz pasiva refleja) también están admitidas cuando se las emplea correctamente, pero conviene no abusar de ellas y, en lo posible, utilizar la voz pasiva.

Además, hay que tener en cuenta que la pasiva concuerda en número con el sujeto: Ejemplo: "Se busca un traductor", "Se buscan traductores", "Se requieren conocimientos". No debe confundirse con la forma impersonal: "Se dice de ellos".

### **Casos de concordancia incorrecta**

Si de concordancias hablamos, podemos comentar acá el mal uso que en ocasiones se hace del verbo haber.

Normalmente no suelen existir dudas acerca de que se dice: "Hay un reglamento" y "Hay reglamentos". Es una forma impersonal. En este caso, "reglamento" o "reglamentos" no funcionan como sujetos -dado que las formas impersonales no tienen sujeto- sino como objeto directo, por lo cual no concuerdan en número con el verbo. Debemos tener presente que lo mismo sucede en todos los tiempos de haber, de modo que diremos:

"Hubo un reglamento" y "Hubo reglamentos" -no "hubieron"-.

"Habrá un reglamento" y "Habrá reglamentos" ya que se trata del mismo verbo y la misma

forma impersonal, sólo que en otro tiempo verbal.

Un sujeto colectivo con complemento en plural acepta el verbo en singular o en plural.

Por ejemplo, es correcto decir "la mayoría de los abogados usan corbata". Y también "el 80% de los asesinos son hombres", porque es un uso admitido. Creer que en estos casos debe ir únicamente el verbo en singular lleva a utilizar expresiones que a veces pueden ser un tanto absurdas.

### **Bibliografía general:**

CLAVELL BORRÁS, *Como redactar mejor*. Buenos Aires, Librería “El Foro”, 1992.

MATERIAL TEORICO Módulo del curso “Comunicación escritura eficaz”, Prof. Ma. Eugenia Días Cafferata, *Escuela Judicial de la Nación*, 2011.

BELLUSCIO, Augusto, *Técnica jurídica para la redacción de escritos y sentencias, Reglas gramaticales*, Buenos Aires, La Ley, 2006.

BOTTA, Mirta. Tesis, tesinas, monografías e informes. Nuevas normas y técnicas de investigación. Buenos Aires, Edit. Biblos, 2007.

CAPELLO RAMIREZ, Enrique, *Manual de redacción*, Universidad Uniacc.

ESCUELA DE ALTOS ESTUDIOS JURIDICOS, *Redacción y lenguaje jurídico*, Cap. 1

CENTRO DE INFORMACIÓN JUDICIAL, *Lecciones de redacción para magistrados y funcionarios*

MARINO, Marta. Competencias cognitivas y comunicativas. Buenos Aires, Edit. Master, 2001.

VIRTUAL EDUCA, Posgrado en entornos virtuales de aprendizaje, *Comunicación*, Prof. Juan Carlos Asinsten

PELAYO LABRADA, Ariel, Terminología forense, [www.terminologiaforense.com.ar](http://www.terminologiaforense.com.ar)